



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 223/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza Nro. 217/23 sancionada en sesión ordinaria celebrada el pasado 09 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue sancionada por un error involuntario de la Secretaría Administrativa y la Presidencia de este H. Concejo, duplicando al momento de firmar mediante la Firma con Token en el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Oficiales (GEDO), repitiendo copia exacta de lo establecido en la Ordenanza Nro. 216/23;

Que es necesario dictar el acto administrativo que corresponda para subsanar dicho error involuntario, siendo el mismo este cuerpo legal;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 223/23

ARTICULO 1.- Deróguese la Ordenanza Municipal Nro. 217/23 sancionada en sesión ordinaria celebrada el pasado 09 de noviembre de 2023.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-